



DECRETO 2126 DE 2023:
CAMBIOS Y NOVEDADES EN EL
RECONOCIMIENTO Y PAGO DE
LICENCIAS Y PRESTACIONES
ECONÓMICAS

CIRCULAR 93 DEL 2023
ESTABLECE LAS
FECHAS PARA EL
REGISTRO DE LA
AUTOEVALUACIÓN DE
LOS ESTANDARES DEL
SGSST

DERECHO LABORAL



POSSE | HERRERA | RUIZ

DECRETO 2126 DE 2023

Introduce novedades relacionadas con el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas del Sistema General de Seguridad Social en Salud, anteriormente reglamentadas por el Decreto 1427 de 2022.

¿Cuáles son las principales novedades?

- 1 Establece requisitos para el reconocimiento y pago de prestaciones económicas (licencia de maternidad y paternidad, licencia parental compartida y la licencia parental flexible de tiempo parcial) e incluye **nuevas prestaciones económicas** por aborto espontáneo y voluntario, entre otros.
- 2 Se establece una licencia remunerada que se otorgará a los padres o a quienes detenten la custodia del menor por un período de 10 días hábiles al año cuando este padezca una enfermedad, condición terminal o un cuadro clínico severo derivado de un accidente grave.
- 3 Se definen los conceptos de aborto espontáneo, edad gestacional, embarazo múltiple, interrupción voluntaria del embarazo, parto pretérmino o prematuro no viable.
- 4 Se incluyen las condiciones de pago de licencias de paternidad y maternidad con aportes extemporáneos.

CIRCULAR 93 DEL 2023 MINISTERIO DE TRABAJO

 Las Empresas deben registrar la autoevaluación de los estándares del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2023 en el siguiente link: <https://sgrl.mintrabajo.gov.co/> en alguna de las siguientes fechas:



- i. Del 18 y el 29 de diciembre de 2023.
- ii. Del 1 de febrero y el 29 de marzo del 2024.



Si tiene algún asunto pendiente y/o inquietud comunicarse con:

Vicente Umaña Carrizosa
Socio

vicente.umana@phrlegal.com
+57 (601) 3257300 / +57 3228855663



POSSE | HERRERA | RUIZ